

MI COMPAÑÍA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos "MI COMPAÑÍA SA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" - CUIJ 21-05216022-4, EXPTE. 410/2025, de trámite ante el Registro Público; se hace saber:

De conformidad al artículo 60º de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2025, unánime, se procedió a la elección de director titular y director suplente, eligiéndose a:

Director Titular: Roberto Daniel García, documento de identidad número 20.784.508, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Balbín Nº 1352, 1 - 103 Edificio San Miguel, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Aceptación del cargo: sí, en Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 28/02/2025. Duración del cargo: hasta el 28 de febrero de 2028.

Directora Suplente: Walter Luis García, documento de identidad número 18.408.237, de profesión comerciante, con domicilio en calle Blas Parera Nº 1750, de la localidad de Crespo, Provincia de Entre Ríos. Aceptación del cargo: sí, en Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 28/02/2025. Duración del cargo: hasta el 28 de febrero de 2028.

Santa Fe, 14 de mayo de 2025.-

\$ 100 541126 May. 16

GERVASIO Y GUSTAVO AGRO S.R.L.

SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD SIMPLE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 14 de Mayo de 2025 en autos caratulados GERVASIO Y GUSTAVO AGRO SRL S/ SUBSANACIÓN Expte. Nº 201/25 se ha dispuesto la publicación de la subsanación de G&G SOCIEDAD SIMPLE en GERVASIO Y GUSTAVO AGRO SRL.

En reunión de socios de fecha 5 de Mayo de 2025 se aprobó la subsanación de la sociedad G&G SOCIEDAD SIMPLE.

1- Socios: ENRIQUE GUSTAVO MARCIANO, de apellido materno Gattari, argentino, nacido el 06 de agosto de 1974, D.N.I. 24.093.753, CUIT 20-24093753-1, soltero, Productor Agropecuario, domiciliado en calle Av. Guemes Nº 649 de la localidad de Murphy, de este departamento y provincia; y GERVASIO MARTIN MARCIANO, de apellido materno Bianco, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1978, D.N.I. 26.913.380, CUIT 20-26913380-6, soltero, Productor Agropecuario, domiciliado en calle Av. Guemes Nº 374, de la localidad de Murphy, de este departamento y

provincia.

2-Denominación: GERVASIO Y GUSTAVO AGRO S.R.L.

3-Domicilio: Av. Guemes Nº 649 de la localidad de Murphy, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4-Plazo: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

A) SERVICIOS: prestación de servicios relacionados con la agricultura como siembra, fumigación, fertilización, roturación de la tierra, aspersión, cosecha, embolsado y extracción, con maquinarias propias o de terceros.

B) AGRICULTURA: explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas y de cualquier otro tipo, en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, su depósito y comercialización, y la producción de semillas, su identificación y/o multiplicación, mediante explotación de campos propios y/o de terceros.

C) GANADERÍA: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde a corral (feed lot), invernada y cabaña ganado vacuno, porcino, caprino y equino, y animales de granja. La compra y venta directa a través de intermediarios, ferias o remates. Explotación de tambos.

D) TRANSPORTE: de carga, cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos diez mil (\$10.000) cada una, que los socios suscriben e integran con la capitalización parcial del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de G&G SOCIEDAD SIMPLE, confeccionado al 31 de Marzo de 2025, firmado por los socios y certificado por Contador Público matriculado, cuyo detalle es el siguiente:

ENRIQUE GUSTAVO MARCIANO, suscribe e integra mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

GERVASIO MARTIN MARCIANO, suscribe e integra mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: ENRIQUE GUSTAVO MARCIANO, D.N.I. Nº 24.093.753 y GERVASIO MARTIN MARCIANO, DN.I. Nº 26.913.380.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre.

\$ 200 541123 May. 16

ORBEMAZ S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 14 de Mayo de 2025 en autos caratulados ORBEMAZ S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 209/2025 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 1 de Abril de 2025, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, y en los siguientes cargos:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: EDUARDO NELSON ORBEGOZO, DNI 18.375.978, con domicilio en Paraje Martiren S/N, San Gregorio, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-18375978-8. DIRECTOR TITULAR -VICEPRESIDENTE: MARIELA ELIZABETH ORBEGOZO, DNI 21.870.811, con domicilio en Italia Nº 374, Diego de Alvear, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-21870811-6. DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO ORBEGOZO, DNI Nº 34.885.358, con domicilio en Calle Paraje Martiren S/N, San Gregorio, Provincia de Santa Fe, CUIT 23-34885358-9.

Todos los miembros electos a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 dejan constituido domicilio especial en Cristophersen Nº 582 de la localidad de Diego de Alvear.

\$ 70 541122 May. 16

"DROPS" S.R.L.

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

En los autos caratulados: "DROPS S.R.L. S/ PRORROGA, Expediente Nº 60872024(CUIJ Nº 21-05795349-4, y, que tramita por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito,^{1ª} Nominación,, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, la Señora Secretaria a cargo dispone la publicación de lo resuelto con fecha 26-12-24:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, en el domicilio legal, Pueyrredon 257 de esta ciudad, se reúnen los socios de DROPS S.R.L., Mariano Alberto Lopez Jordan , Carlos Ernesto Lopez Jordan y Cecilia Teresa Gallo, con el fin de tratar el siguiente; ORDEN DEL DIA

1º) PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL.-

PRIMERO: El socio Mariano Lopez recuerda que el próximo 15 de Diciembre vence el lapso del Contrato Social y resulta oportuno prorrogar la vida de la sociedad por un nuevo período de 20 (veinte) años, venciendo -en consecuencia- el 14 de noviembre de 2044.- Por lo expuesto, por unanimidad, los socios resuelven prorrogar la duración del Contrato Social por un nuevo período de 20 (veinte) años, modificando la cláusula SEGUNDA del referido instrumento.-

En consecuencia, se modifica las cláusula SEGUNDA del Contrato Social, la cual queda redactada como sigue:

SEGUNDA: La sociedad se prorroga por el término de 20 (veinte) años a contar de su vencimiento que opera el 15 de noviembre de 2024, venciendo en consecuencia el 14 de noviembre de 2044.-

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.-

Firmado: Dra. María Celeste Rosso-Jueza-Dra. Julia Petracco, Secretaria.

\$ 100 539476 May. 16

HATHOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En expediente CUIJ 21-05795586-1 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dra María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado por decreto de fecha de fecha 29/04/2025, la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los efectos de hacer saber que: HATHOR S.A. inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 80, Folio 5783 Nro. 313, con fecha 4 de Agosto de 1.999 y según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 58 de fecha 2 de enero de 2015, decide con presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y por unanimidad la renovación y determinación de cantidad de miembros que integrarán el Directorio durante el próximo período de tres (3) ejercicios económicos, quedando conformado con tres (3) miembros titulares y uno (1) suplente, a saber:

Presidente: Micaela Gutierrez, D.N.I. N° 27.243.045, CUIT N° 23-27243045-4, apellido materno Tirelli, argentina, nacida el 29 de Junio de 1979, casada en primeras nupcias con Gustavo Horacio Dulcich, domiciliada en calle 2 de Abril N.º 830 de Venado Tuerto - Santa Fe.-

Vice-Presidente: María Evelina Gallizio D.N.I. N° 28.973724, CUIT N° 27-28973724-9 , argentina, soltera, fecha de nacimiento 11/10/81, de profesión empleada, domiciliada en calle 9 de Julio 1259 de la localidad de Santa Isabel, Sta. Fe .-

Director Titular: Ezequiel Omar Beltramone, D.N.I. N° 27.243.035, CUIT N° 20-27243035-8, apellido materno Malvestiti, argentino, casado en primeras nupcias con Sabrina Rojkes, empleado, domiciliado en calle Duarte Schutel 181 381- Bloque 2 Santa Catarina, Florianapolis- Brasil.-

Director Suplente: Gustavo Horacio Dulcich, D.N.I. N° 23.392.474, CUIT N° 20-23392474-2, apellido

materno Gracia, argentino, nacido el 22 de abril de 1974, divorciado, casado en segundas nupcias con Micaela Gutierrez, empleado, domiciliado en calle 2 de Abril Nº 830 de Venado Tuerto - Santa Fe.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-. VENADO TUERTO, de ABRIL 2024

\$ 150 540189 May. 16

C&F PINTURERÍAS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "C&F PINTURERÍAS S.A.S" s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte Nº 611/2025, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. VILLARREAL CRISTIAN MARTIN y ÑAÑEZ FABIAN ORLANDO; han resuelto lo siguiente:

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Socios: VILLARREAL CRISTIAN MARTIN, D.N.I Nº 22.917.961, C.U.I.T Nº 20-22917961-7, de apellido materno Gras, nacido el día 21 de marzo de 1973, comerciante, con domicilio en calle Ludovico Alassia 2993 de la Ciudad de San Justo, Dto. San Justo, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado; y ÑAÑEZ FABIAN ORLANDO, D.N.I Nº 21.419.972, C.U.I.T Nº 20-21419972-7, de apellido materno Grazziano, nacido el día 2 de marzo de 1970, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 2543 de la Ciudad de San Justo, Dto. San Justo, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

Fecha de Constitución: 21 de marzo de 2025.-

Denominación: " C&F PINTURERIA S.A.S"

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal:. Calle Batalla de Tucumán 2915 de la Ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Objeto La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades:

a) Comercialización minorista y mayorista de pinturas y sus productos complementarios. Asesoramiento sobre la selección y aplicación de pinturas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos tres millones 00/100 (\$ 3.000.000,00.-), representado

por tres millones (3.000.000) de acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Integrandose por: Villarreal Cristian Martín un millón quinientos mil acciones (1.500.000) de Un (1) peso, valor nominal cada una, con un monto de integración de \$1.500.000 y Ñañez Fabian Orlando un millón quinientos mil acciones (1.500.000) de Un (1) peso, valor nominal cada una, con un monto de integración de \$1.500.000. -

Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

Integración del directorio:

Administrador Titular y Representante: Villarreal Cristian Martín, D.N.I N° 22.917.961 - C.U.I.T 20-22917961-7, con fecha de nacimiento: 21/03/1973 Nacionalidad argentino, sexo: Masculino- Estado civil: Divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Calle y Nro. Ludovico Alassia 2993, Ciudad de San Justo, Dto. San Justo, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Ñañez Fabian Orlando, D.N.I N° 21.419.972, C.U.I.T N° 20-21419972-7, con fecha de nacimiento: 2/3/1970 Nacionalidad argentino, sexo: Masculino, de estado Civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle y Nro: Rivadavia 2543 Ciudad de San Justo, Dto. San Justo, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.-

Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 200 540627 May. 16

EQUIPO INFINITO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, EQUIPO INFINITO S.A. S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Exte N° 34/2025, año 2025, de trámite por ante el Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe; se hace saber que los señores socios de "EQUIPO INFINITO S.A": MASTRANGELO RODOLFO DOMINGO D.N.I. № 20.382.625, C.U.I.T. N 20-20382625-8, realmente domiciliado en calle Country Los Molinos S/N de la localidad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Sr. DOLDAN FABRICIO NICOLAS D.N.I. N° 41.160.829, C.U.I.T. №

20-41160829-9, realmente domiciliado en calle Gorostiaga N 1961 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y la Sra. MASTRANGELO GABRIELA ELIZABETH D.N.I. N 22.190.886, C.U.I.T. N° 23-22190886-4, realmente domiciliada en calle La Rioja 3061 PA de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe;, conforme Acta N° 02 del año 2024, han resuelto lo siguiente:

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE "EQUIPO INFINITO S.A"

Fecha del acta: 14 de mayo de 2024

Se expresa que es necesario ampliar el objeto de "EQUIPO INFINITO S.A" para incluir las siguientes actividades: Venta de alimentos y sus derivados, tales como carnes rojas, blancas, productos de mar y río, lácteos y sus derivados, productos de panificación, víveres secos y demás productos alimenticios para el consumo humano; Comercialización, diseño y/o fabricación de prendas de vestir y accesorios; Venta de papel, cartón, materiales de embalaje, envases y artículos de librería; Venta de materiales y productos de limpieza, tales como detergentes y jabones, desinfectantes, limpiadores para diferentes superficies, ambientadores, productos para el cuidado del hogar y todo producto destinado a tal fin; Comercialización de electrodomésticos, herramientas y maquinarias.

Habiéndose acordado por unanimidad dicha ampliación del objeto, el Estatuto quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: " a) Comercialización y venta de toda clase de verduras, frutas, legumbres y hortalizas, al por mayor y/o menor; b) Compraventa y distribución de muebles en general y sus complementos; c) Prestación de servicio de cobranza de facturas de servicios públicos y privados, impuestos y afines; d) Venta de productos de alimentos y sus derivados; e) Comercialización, diseño y/o fabricación de prendas de vestir y accesorios; f) Venta de papel, cartón, materiales de embalaje, envases y artículos de librería; g) Venta de materiales, productos de limpieza y artículos de seguridad industrial; h) Comercialización de electrodomésticos, herramientas y maquinarias".

Santa Fe 28 de abril de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 200 540632 May. 16

LÁCTEOS ELORTONDO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS CON RESERVA DE USUFRUCTO

Por disposición de 1º Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por resolución de fecha 8 de abril de 2.025, se ordenó la siguiente publicación de edictos de LÁCTEOS ELORTONDO S.R.L.

-Con fecha 16 de diciembre de 2.024 y acta anexo de fecha 14 de marzo de 2.025 se decidió la cesión y transferencia gratuita de cuotas de Capital Social con reserva de usufructo. Los socios

Giovannini Graciela Isabel, DNI Nº 11.483.588 y Martínez Domingo Ernesto, DNI Nº 10.580.991, ceden y transfieren en forma gratuita con reserva de usufructo 25.000 cuotas sociales de su propiedad, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, con derecho a un voto por cuota social, las cuales se encuentran suscriptas e integradas a saber: Primera cesión: Martínez Domingo Ernesto cede 9.375 cuotas sociales a Martínez María Noelia, DNI Nº 37.230.555 y 9.375 cuotas sociales a Martínez Emanuel Alejandro, DNI 29.613.457. Segunda cesión: Giovannini Graciela Isabel cede 3.125 cuotas sociales a Martínez María Noelia, DNI Nº 37.230.555 y 3.125 cuotas sociales a Martínez Emanuel Alejandro, DNI 29.613.457.

-Como consecuencia de la cesión, se modifican los artículos quinto y sexto del contrato social:

QUINTO: Capital: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 25.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, todas suscriptas e integradas. Detalle de cuotas: 1) Emanuel Alejandro Martínez es titular de la nuda propiedad de 12.500 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) de Capital Social, sobre las cuales el señor Domingo Ernesto Martínez tiene el derecho de usufructo sobre 9.375 cuotas y la señora Graciela Isabel Giovannini tiene el derecho de usufructo sobre 3.125 cuotas; y 2) María Noelia Martínez es titular de 12.500 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) de Capital Social, sobre las cuales el señor Domingo Ernesto Martínez tiene el derecho de usufructo sobre 9.375 cuotas y la señora Graciela Isabel Giovannini tiene el derecho de usufructo sobre 3.125 cuotas.

SEXTO: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El designado Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y sus modificaciones y decreto Nº 5965/63 artículo 9 y sus modificaciones; con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios, ajenos a la sociedad. En este acto se designa como Gerente al Señor Domingo Ernesto Martínez quien asume el cargo por el término de duración del presente contrato.

-Se ratifican las demás cláusulas.

-Los socios prestan conformidad a las cesiones de cuotas sociales efectuadas.

\$ 180 539201 May. 16

ESTAMPACK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 14 de Mayo de 2.025, mediante la cual se hace conocer el Directorio de ESTAMPACK S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto,

Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: MARIO EDUARDO GIOVAGNOLI, DNI: 20.362.376, Cuit: 20-20362376-4, Fecha de Nacimiento: 12 de noviembre de 1969, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentino, Profesión: comerciante, Estado Civil: Divorciado, Domicilio: Junín N° 1173 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina, Correo electrónico: gerencia@estampack.com.ar

Director suplente: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, DNI: 23957947

Cuit: 27-23957947-2, Fecha de Nacimiento: 3 de Abril de 1975 - Venado Tuerto

Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltera

Domicilio: Los Teros N° 1575- Venado Tuerto- Santa Fe- Argentina

Correo electrónico: maritagonzalez486@gmail.com

Venado Tuerto, 15 de Mayo de 2025.

\$ 50 541182 May. 16

GONZALO CALATAYUD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de 1º Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por resolución de fecha 24 de abril de 2.025, se ordenó la siguiente publicación de edictos de GONZALO CALATAYUD S.R.L.

-Con fecha 12 de febrero de 2.025, se decidió la reconducción social, la venta, cesión y transferencia de cuotas de Capital Social y reforma contractual.

1) RECONDUCCIÓN: Por vencimiento de plazo de duración se resuelve reconducir la sociedad por el plazo de 99 años a contar desde la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

2) VENTA, CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS: El socio Diego Calatayud, DNI N° 21.416.986 vende, cede y transfiere las 250 cuotas sociales de su propiedad, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, con derecho a un voto por cuota social, las cuales se encuentran suscriptas e integradas a saber: Primera cesión: Diego Calatayud resuelve vender 200 cuotas sociales a Mariana Calatayud, DNI N° 24.702.269. Segunda cesión: Diego Calatayud resuelve vender 50 cuotas sociales a Lucas Pippo Calatayud, DNI N° 46.995.215.

La socia restante presta conformidad a las cesiones de cuotas sociales efectuadas.

3) DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Se decide desdoblar la cláusula primera estableciendo la cláusula primera la denominación social y agregando al contrato social la cláusula décimo quinta con el Domicilio.

4) GERENCIA: Se resuelve que la Gerencia corresponderá a Mariana Calatayud, argentina, DNI 24.702.269, CUIT N° 23-24702269-4, nacida el 3 de mayo de 1.975, comerciante, casada en primeras nupcias con Rodrigo Gustavo Pippo, con domicilio en Jorge Newbery N° 2.345 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marianacalatayd9@gmail.com, quien tendrá la administración y representación legal y fija domicilio especial en la sede social de la sociedad.

-Como consecuencia de las decisiones se modifican las cláusulas del contrato social:

CLÁUSULA PRIMERA: Denominación: la sociedad se denomina GONZALO CALATAYUD S.R.L.

CLÁUSULA TERCERA: Duración: La sociedad tenía una duración original de 20 años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto y con fecha 18 de junio de 2.022 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. Se reconduce la sociedad por 99 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

CLÁUSULA CUARTA: Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil), dividido en 500 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscritas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mariana Calatayud titular de 450 cuotas sociales, que representa el 90% del Capital Social, equivalentes a \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) sobre el mismo y Lucas Pippo Calatayud titular de 50 cuotas sociales, que representan el 10% de Capital Social, equivalentes a \$ 500 (pesos quinientos) sobre el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA; Domicilio: Se fija el domicilio legal en la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

-Se ratifican las demás cláusulas.

\$ 200 540012 May. 16

TODO PARA KIOSCO DE LA COSTA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TODO PARA KIOSCO DE LA COSTA SRL s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 755, Año 2025) se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos los señores ALEJANDRO EMILIO VENTURINI y VERÓNICA GHELFI acuerdan la constitución de TODO PARA KIOSCO DE LACOSTA S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los socios: ALEJANDRO EMILIO VENTURINI, argentino, de apellido materno Racamatti, soltero, D.N.I. Nº 24.719.553, CUIT Nº 20-24719553-0, nacido el 12 de Enero de 1.976, domiciliado en calle Pasillo en Condominio Guatambú 2151, de la comuna de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, y VERÓNICA GHELFI, argentina, de apellido materno Simionatto, soltera, D.N.I. Nº 26.889.828, CUIT Nº 27-26889828-5, nacida el 9 de Febrero de 1.979, domiciliada en calle Ruta 1 Km. 16 al este 200 mts. S/N, comuna de Arroyo Leyes, de la provincia de Santa Fe ambos mayores de edad y hábiles.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1° de abril de 2025.

3) Denominación Social: TODO PARA KIOSCO DE LA COSTA S.R.L.

4) Domicilio Legal: calle Antonia Tolra S/N de la localidad de Rincón, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a éstos, a las siguientes actividades: explotación, comercialización, distribución, venta por menor y mayor de productos de bombonería, golosinas, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, cigarrillos, artículos de limpieza, perfumería, productos de panadería, cotillón, ferretería y materiales eléctricos, dentro y fuera del país.

7) El capital social se fija en \$ 20.000.000.- (Pesos veinte millones), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10.000, (Pesos diez mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Alejandro Emilio Venturini el 50% (cincuenta), que representa 1.000 (mil) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 10.000.000, (Pesos diez millones) y la señora Verónica Ghelfi el 50% (cincuenta), que representa 1.000 (mil) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 10.000.000, (Pesos diez millones). Los socios integran el 25% del capital suscrito, es decir \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscrito dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente contrato.

Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550 y quienes durarán por tiempo indeterminado. El socio gerente es el que ejerce la representación legal de la sociedad, y su firma la obliga, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de terceros o en operaciones extrañas a la misma.

Desempeñarán sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad, y sólo podrá ser removido por justa causa.

En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes tienen todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, salvo en los que expresamente se determine en reunión de socios, quedando asentada tal decisión en el libro de Actas rubricado.

Expresamente el Socio Gerente necesitará el acuerdo unánime de la totalidad de

los socios para: a) enajenar, comprar y/o gravar los bienes inmuebles; b) constituir, aceptar, reconocer y/o transferir toda clase de derechos reales; c) tomar y dar en préstamo dinero, valores y/o títulos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

10) La fiscalización estará a cargo de ambos socios.

Santa Fe, 15 de Mayo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 160 541085 May. 16